

**EXP-UNC: 00021336/2018**

**CÓRDOBA, 13 AGO 2018**

**VISTO**

El EXP-UNC: 00021336/2018, por el cual el Lic. CARLOS EUGENIO SALGADO, Legajo N° 15.927, renuncia al cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód.110) en la Cátedra de Psicología y Comunicación, a partir del 31 de marzo de 2018.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Carlos Eugenio Salgado revista en la planta docente de esta Facultad de Ciencias de la Comunicación, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la Cátedra de Psicología y Comunicación.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a fs.3.

Que el solicitante a accedido al beneficio jubilatorio

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

*Por ello;*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar la renuncia definitiva presentada por el Lic. Carlos Eugenio Salgado, Legajo N° 15.927, a partir del 31 de marzo de 2018 al cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la Cátedra de Psicología y Comunicación, correspondientes a la Licenciatura en Comunicación Social, que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 2º:** Agradecer y destacar en forma expresa la labor desempeñada por el Lic. Carlos Eugenio Salgado en su función como docente de la materia de referencia, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3º:** El Dr. Carlos Eugenio Salgado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 4º:** Disponer la liquidación y el pago al Profesor Salgado de once (11) días de vacaciones correspondientes el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) al 31 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

u

RESOLUCIÓN FCC Nº 740



Mgter. Mariela Lucero.  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba